



Legislatura

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- La Ciudad Autónoma de Buenos Aires adhiere a la Ley Nacional 27.575 a través de la cual se declara el 29 de agosto de cada año como el Día de la Persona Donante de Órganos.

Artículo 2°.- Instrúyase al Poder Ejecutivo para que, a través del área que corresponda, incorpore en el calendario escolar el día 29 de agosto como jornada de reflexión sobre ser donante de órganos.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.



Fundamentos

El presente proyecto de ley surge como una propuesta de la Dirección General de Asistencia a la Víctima de la Secretaría de Justicia, dependiente del Ministerio de Justicia del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, con el objetivo que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adhiera a la Ley Nacional 27.575, sancionada el día 5 de noviembre de 2020 y publicada en el Boletín Nacional del día 26 de noviembre del mismo año. A través de dicha Ley, se declaró al 29 de agosto de cada año como el Día de la Persona Donante de Órganos, y asimismo se invitó a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a incorporar en sus respectivos calendarios escolares el día 29 de agosto como jornada de reflexión sobre ser donante de órganos.

Dicha norma fue promulgada en conmemoración de los 20 años del fallecimiento de Antonella Trivisonno, una niña de casi 7 años de edad que perdió la vida en un trágico siniestro vial en la Ciudad de Rosario. Su familia pelea activamente desde ese suceso por la donación de órganos. El proyecto tiene como propósito honrar el compromiso con el altruismo y la capacidad de dar a otros la posibilidad de vivir, en recuerdo de Antonella y la decisión de su familia en su día más triste, y en ella, a todas las personas o familias que han tomado la decisión de donar sus órganos o los de sus seres queridos.

Por otra parte, el Decreto 1079 del Poder Ejecutivo Nacional del año 1997 estableció el 30 de mayo de cada año como el "Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos", en memoria del nacimiento del hijo de la primera mujer que dio a luz después de haber recibido un trasplante hepático en un hospital público en Argentina.

En 2018, a raíz de la sanción de la Ley 27.447, conocida como “Ley Justina”, la cantidad de donaciones de órganos y tejidos tuvo un gran incremento. Esta ley dispuso que todas las personas mayores de 18 años sean donantes de órganos o tejidos, a menos que en vida dejen constancia expresa de lo contrario. En consecuencia, la ley transfirió la decisión sobre la donación de órganos de los familiares fallecidos a la persona misma. La Ciudad de Buenos Aires adhirió a la Ley Justina, a través de la Ley N° 6201.

En este marco, los antecedentes normativos y fácticos, tanto nacionales como locales, buscan resaltar la noble, solidaria y desinteresada decisión de donar órganos o tejidos, un gesto humano inigualable que *salva vidas*. Tal como manifestaron los padres de Antonella en referencia a la Ley 27.575, la donación ayuda a la familia donante a sobrellevar el duelo desde una perspectiva distinta a la pérdida, reconociendo que la donación refleja la vida de una persona más que su fallecimiento.

A su vez, sostuvieron que las distintas normas han acompañado el grado de concientización de la sociedad sobre la importancia de la donación. Pero en contraposición, no existe un reconocimiento en particular al donante y a su familia, quienes, además, entienden a la donación como una actitud de vida y no una decisión ante la muerte, puesto que donar órganos es reconocer cómo vivía una persona y no como murió.

En ese contexto, se propone instituir el 29 de agosto como el Día de la Persona Donante de Órganos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, frente a la necesidad de enaltecer, reconocer y fomentar la humana decisión que toma la persona donante de órganos y tejidos en vida. Se insta al área correspondiente a incorporar este día en el calendario escolar como jornada de reflexión sobre ser donante de órganos.

En virtud de todo lo expuesto, se solicita la aprobación del presente proyecto.